

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1639/01.S.1.^a

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 152/01, interpuesto por Menacha Dos, SA, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por Menacha Dos, S.A., recurso núm. 152/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 19 de junio de 2001, contra la Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha 19.6.2001, por la que se declara la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la Declaración de Impacto Ambiental a la «Revisión-Adaptación del Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Algeciras», formulada en fecha 4.10.00 por el Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 152/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 10 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 356/01, interpuesto por don Pedro Manzanares Trujillo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Málaga, se ha interpuesto por don Pedro Manzanares Trujillo recurso núm. 356/01 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 21.9.2001, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 14.2.2001 recaída en expediente sancionador núm. PRO-00030, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 356/01.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 9 de octubre de 2001, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la concesión de subvención al amparo de la Orden que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 7.3 de la Orden de la Consejería de Medio Ambiente de 22 de abril de 1997, por la que se establece el procedimiento general para concesión de subvenciones y ayudas (BOJA núm. 54, de 10 de mayo de 1997), se hace público que, por Resolución de esta Delegación Provincial, se ha concedido la subvención cuyos datos básicos se relacionan a continuación:

- a) Núm. expte.: SUBV/008/2001/41.
- b) Beneficiario: Asociación de Amigos y Usuarios de la Dehesa Matallana (AMUD).
- c) Objeto: Edición de folletos informativos de la Dehesa y Monte Público Matallana.
- d) Fecha de la Resolución de concesión: 9 de octubre de 2001.
- e) Importe. En pesetas: Ochenta y siete mil quinientas (87.500). En euros: Quinientos veinticinco con ochenta y nueve céntimos (525,89).
- f) Conceptos presupuestarios a los que se imputa:

Programa: 34B Educación Ambiental.

Concepto: 481 Transferencias corrientes: A familias e instituciones sin fines de lucro.

Sevilla, 9 de octubre de 2001.- La Delegada, María Rosario Pintos Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación entre la Consejería y el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para la construcción del Centro de Servicios Sociales Polivalente Alameda-Los Cerros.

Por la presente se da publicidad a la ayuda concedida al Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), que asciende a veintiún millones de pesetas (21.000.000 de ptas.), distribuidos en dos ejercicios presupuestarios, aportando once millones de pesetas (11.000.000 de ptas.) en el ejercicio 2001 y diez millones de pesetas (10.000.000 de ptas.) en el ejercicio 2002, a efectos de financiar la construcción del Centro de

Servicios Sociales Polivalente «Alameda-Los Cerros» (Expediente núm. 2001/).

Dicha ayuda se concede al amparo de lo dispuesto en los artículos 104 y 107 del nuevo Título VIII de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, teniendo en cuenta el interés social de la actividad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía en su redacción dada por la Ley 1/2000, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1132/2001-1.º RG 4159, interpuesto por Corsan-Corviam, SA, ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se ha interpuesto por Corsan-Corviam, S.A., recurso contencioso-administrativo número 1132/2001-1.º RG 4159, contra la Consejería de Asuntos Sociales por desestimación presunta de reclamación por intereses de demora de las certificaciones números 2 (seguridad e higiene), 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18 (ordinarias y de seguridad e higiene), y 19, 20 y 21 (ordinarias) de la obra de construcción de la Guardería Infantil en Palma del Río de Córdoba.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Tribunal Superior y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

RESUELVO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 1132/2001-1.º RG 4159.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Resolución impugnada, para que si le conviniera comparezcan y se personen en autos ante el referido Tribunal Superior en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a de los Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 15 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad al convenio de cooperación que se cita.

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 2 de enero de 2001 (BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001) por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad del siguiente Convenio:

Convenio de Cooperación entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén) para el desarrollo de Servicios Sociales Comunitarios.

Financiación.

M.º de Trabajo y Asuntos Sociales (Plan concertado): 16.313.000 ptas.

Consejería de Asuntos Sociales (Plan concertado): 20.664.000 ptas.

D. G. Bienestar Social: 10.400.000 ptas.

- Atención social inmigrantes y sus familias: 8.400.000 ptas.

- Alojamiento alternativo a inmigrantes temporeros: 2.000.000 ptas.

D.G. Infancia y Familia: 1.114.830 ptas.

- Prestaciones complementarias (Ayudas económicas familiares): 1.114.830 ptas.

Total M.A.S más C.A.: 48.491.830 ptas.

Ayuntamiento: 72.649.878 ptas.

Total Convenio: 121.141.708 ptas.

Sevilla, 15 de octubre de 2001.- La Secretaria General Técnica, M.^a Angeles Martín Vallejo.

RESOLUCION de 23 de octubre de 2001, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se clasifica como de asistencia social la Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer, instituida en Málaga, y se aprueban sus Estatutos.

Examinado el procedimiento 046/07/01, instruido para la clasificación de la «Fundación Pilar Almoguera de Asistencia a Enfermos de Cáncer», de Málaga, se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero. Por don Jorge León Gross, interviniendo en calidad de presidente del patronato en proceso de formación de la Fundación referenciada, se solicita de este Protectorado la clasificación/inscripción de dicha Fundación, habiendo aportado a tal efecto la correspondiente documentación constitutiva.

Segundo. Los fines de la Fundación quedan recogidos en el art. 6 de sus Estatutos, teniendo prioridad el cumplimiento de fines de carácter asistencial a enfermos de cáncer y sus familiares.

Tercero. El primer patronato de la Fundación queda conformado, de acuerdo con lo expuesto en el disponiendo cuarto de la escritura de constitución fundacional, por las siguientes personas:

Presidente: Don Jorge León Gross.

Vicepresidente: Don Bernardino León Gross.

Tesorero: Don Rafael Almoguera Montáñez.

Secretario: Don Gabriel Varo Vives.

Vicesecretario: Don Fernando Luque Ruiz de Mier.

Vocales:

Doña Pilar Rodríguez Baro.

Doña Cristina Gross Beván.

Doña Isabel León Gross.

Doña Virginia Casaseca Muñiz.

Doña Anabel González Gómez.

Cuarto. La referida escritura de constitución se hace constar la aceptación por los patronos de sus cargos respectivos.